

CONFEDERACIÓN DE COMUNIDADES JUDÍAS DE COLOMBIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA 012
MARZO 24 DE 2021

Siendo las 5:00 p.m. del día 24 de marzo de 2021, se dio inicio a la Asamblea Ordinaria de la Confederación de Comunidades Judías de Colombia, citada vía zoom, con la asistencia de las siguientes personas:

Por la Asociación Israelita Montefiore	Sr. Donald Kirshberg
Por el Centro Israelita de Beneficencia	Sr. Arie Harf
Por el Centro Israelita de Bogotá	Arq. Abraham Korn
Por el Centro Israelita Filantrópico	Sr. Abraham Oksemberg
Por la Comunidad Hebrea Sefaradí	Sr. León Camhi
Por la Comunidad Sefaradí de Barranquilla (poder)	Sr. Abraham Oksemberg
Por la Nueva Unión Cultural Israelita (poder)	Sra. Sadra Galewsky
Por la Sociedad Hebrea de Socorros	Sr. David Lassman
Por la Unión Israelita de Beneficencia	Sr. Arie Eidelman
Por el Colegio Theodoro Hertzl	Sr. Arie Eidelman

Invitados

Dr. Jaime Nudelman
Sr. Abraham Bibliowicz

Orden del día

1. Verificación del quórum.
2. Saludo de Bienvenida del Sr. Jean Claude Bessudo, Presidente de la CCJC
3. Informe de Tesorería, Estados financieros y presupuesto 2021, Señor Luis Steiner
4. Informe del Revisor Fiscal. Señor Luis Steiner
5. Elección de Revisor Fiscal para el período 2021-2022. Señor Luis Steiner
6. Autorización al representante legal para solicitar la actualización de la Confederación de comunidades Judías de Colombia, para permanecer en el Régimen tributario especial del impuesto sobre la renta.
7. Estado de asignaciones permanentes de los años gravables anteriores.
8. Aprobación de distribución del beneficio neto o excedente del año 2020
9. Varios.

1. Verificación del Quórum

Una vez confirmada la asistencia de todos, de acuerdo con la convocatoria realizada el pasado 15 de enero de 2021, por escrito y por email, según conformidad de los estatutos y ley, en la cual se informó el respectivo orden del día para la Asamblea se procede a dar inicio a la misma.

2. Saludo de bienvenida del Sr. Jean Claude Bessudo, Presidente de la CCJC

El presidente agradece el trabajo de todos los miembros de la junta durante un año de trabajo complicado y da un especial agradecimiento a los grupos de señoras por su labor eficiente.

3. Informe de Tesorería, estados financieros y presupuesto para el 2021.

El Sr. Steiner informa que se presupuestaron \$636 millones de pesos como ingresos se recibieron \$1.520.000 pesos. La diferencia corresponde a otros aportes como lo relacionado con CADENA, quienes vienen haciendo una labor de apoyo a las comunidades por emergencias y desplazamientos las donaciones para medicamentos de familias en Venezuela y la campaña que se realizó para el Fondo Kavot, que se organizó por la pandemia COVID 19 para ayudar a los comunitarios.

En lo que respecta a los egresos, se presupuestaron \$632 millones y se realizaron unos egresos por un total de \$972.000.000, resultando del ejercicio un excedente de \$ 563.000 pesos. Lo que demuestra que el año estuvo bien programado respecto al manejo de las donaciones.

Algunos egresos no estuvieron bien presupuestados como son los honorarios de la asistente del director ejecutivo. Se puede deducir que el presupuesto para el año 2020 se ejecutó dentro de todo o programado y no hubo gastos adicionales que reportar, aunque se observa que por efectos de pandemia hubo variaciones en el presupuesto no se presentan cuentas pendientes por pagar y las comunidades e instituciones han estado al tanto de sus cuotas sin problema.

El resto de los rubros se podrán manejar dentro de lo ajustado en los años anteriores y que no han tenido relevancia alguna. Una vez escuchado el informe de tesorería, estados financieros y presupuesto para el 2020, no se presentan objeciones y se aprueba por unanimidad.

4. Informe del Revisor Fiscal, lectura realizada por el Sr. Luis Steiner.

- INFORME SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS

He auditado los estados financieros adjuntos de la Confederación de Comunidades Judías de Colombia, al 31 de diciembre de 2020, así mismo he cumplido con las funciones previstas en los estatutos y demás disposiciones legales y complementarias.

- RESPONSABILIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN EN RELACIÓN CON LOS ESTADOS FINANCIEROS

La administración es responsable por la adecuada preparación y presentación de los estados financieros de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera para pymes y por el control interno que determine necesario para que estén libres de errores significativos, seleccionar y aplicar las políticas contable apropiadas.

- RESPONSABILIDAD DEL REVISOR FISCAL

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos, con base en mi auditoría. He llevado a cabo mi auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia. Dichas normas exigen que cumpla con requisitos éticos, así como que planifique y ejecute la auditoría con el fin de obtener seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de incorrección material.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del Revisor Fiscal, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debido a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el Revisor Fiscal tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación fiel por parte de la entidad de los estados financieros, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias.

Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la administración, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros.

Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para fundamentar mi opinión de auditoría.

- OPINIÓN SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS

En mi opinión, los estados financieros adjuntos, presentan razonablemente, en todos sus aspectos de importancia, la situación financiera de la Confederación de Comunidades Judías de Colombia, al 31 de diciembre de 2020, así como sus resultados por el año que terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia.

-INFORME SOBRE OTROS REQUERIMIENTOS LEGALES

Con base en el resultado de mis pruebas, en mi concepto, durante 2020:

- La contabilidad de la entidad ha sido llevada conforme a las normas legales y a la técnica contable.
- Las operaciones registradas en los libros se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Junta Directiva.
- La correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas y de registro de acciones se llevan y se conservan debidamente.
- La administración cumplió con la libre circulación de las facturas emitidas por proveedores.
- La entidad no está obligada a presentar ni a pagar aportes al sistema de seguridad social, porque no tiene empleados con vinculación laboral.

5. Elección del Revisor Fiscal para el periodo 2021-2022

El Sr. Steiner solicita se ratifique al Sr. Luis Carlos Caviedes, y finalmente, por unanimidad de los nueve votos necesarios se aprueba que continúe el Sr. Luis Carlos Caviedes como Revisor Fiscal, con número de cédula 79.063.070 de La Mesa, para el periodo 2020-2021.

6. Autorización al representante legal para solicitar la actualización de la Confederación de comunidades Judías de Colombia en el Régimen tributario especial del impuesto sobre la renta.

De acuerdo con el artículo 140 de la ley 1819 y reglamentado por el gobierno nacional con el decreto 1625 de 2016, artículo 1.2.1.5.1.11., se debe solicitar la actualización como entidad perteneciente al régimen tributario especial.

En el año 2018 se solicitó la permanencia de la entidad en el régimen tributario especial, proceso en el que la DIAN, no presentó objeciones para excluirla de este régimen.

Para el año 2021, la confederación debe realizar el proceso de actualización en la página Web para continuar en el Régimen Tributario Especial. Por lo anterior, el representante legal de la confederación de comunidades Judías de Colombia señor JEAN CLAUDE BESSUDO , requiere autorización de la Asamblea para solicitar la actualización de la entidad en el régimen tributario especial del impuesto sobre la renta.

La Asamblea en pleno autoriza y aprueba para que el representante legal proceda a realizar los trámites correspondientes.

El Sr. Bessudo acepta el cargo e informa que de manera inmediata se pondrá en contacto con el Sr. Caviedes, Revisor Fiscal, para iniciar los respectivos trámites.

7. Aprobación de distribución del beneficio neto o excedente del año 2021.

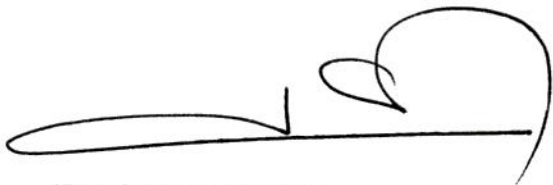
Los excedentes generados en el año 2020, por valor de 192.585.963, serán reinvertidos en los próximos 4 años, en viajes de periodistas a Israel y otras actividades que realizará la entidad de acuerdo a su objeto social y a las que tendrán acceso las comunidades judías.

La asamblea aprueba por unanimidad el destino de los excedentes generados en el 2020.

8. Varios.

No hay proposiciones y varios

Siendo las 6:45 p.m. se levanta la sesión



JEAN CLAUDE BESSUDO
Presidente



MARCOS PECKEL
Secretario

